



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: LP N° 6/18 - Adq. de Resmas de Papel para imprenta del Anexo Trelles

VISTO el Expediente Nro EX-2018-20034549- -APN-SGOMYS#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Autorizó a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 06/2018 “Adquisición de Resmas de Papel para la Imprenta del Anexo Trelles”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la CAMARA ARGENTINA DE PAPELERÍAS, LIBRERÍAS Y AFINES, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., a la ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CELULOSA Y PAPEL, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO y a la CÁMARA ARGENTINA DE PAPELES Y AFINES.

Que con fecha 18 de junio de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por las firmas, oferta Nro 01 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., oferta Nro 02 LEDESMA S.A.A.I., oferta Nro 03 NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., oferta Nro 04 PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. y oferta Nro 5 RIGOS S.A.

Que con fecha 18 de junio de 2018, se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con fecha 19 de junio de 2018, se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que se confecciono actas dejando constancia de las vistas realizadas al expediente en cuestión, por parte del señor PAPURELLO LEONARDO GABRIEL DNI 27.769.125 y el señor PEREZ LUCAS ALBERTO DNI 37.682.141.

Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, realizó el correspondiente Cuadro

Comparativo de Ofertas y se solicitó a la Subgerencia de Sistema su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2018-29942741-APN-SCC#IOSFA, de fecha 22 de junio de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de Oferta, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que del informe técnico solicitado a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, estudios y análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora recomendó:

5.1. Declarar Admisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes para los renglones que se indican a continuación:

- NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.: Renglones N° 1.*
- PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A.: Renglones N° 1 y 2.*
- RIGOS S.A.: Renglones N° 1, 2 y 4.*

5.2. Adjudicar al Oferente RIGOS S.A. CUIT 30-66320180-4 los renglones N° 1 y 2 por ser admisibles técnica y administrativamente, ser menor precio y precio conveniente y el renglón N° 4 por ser única oferta admisible tanto técnica, como administrativamente y precio conveniente. Importe total adjudicado PESOS TRES MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.023.292,00).

5.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 al Oferente PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. para los renglones N° 1 y 2.

5.4. Declarar Orden de Mérito N° 3 al Oferente NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 1.

5.5. Desestimar al Oferente LEDESMA S.A.A.I. C.U.I.T. 30-50125030-5 por presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un porcentaje inferior al establecido en el Artículo 78 – Clases de Garantías del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

5.6. Desestimar al Oferente DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. CUIT 30-70982894-7 por no cumplir con lo establecido en el inciso 10 del artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por superar las previsiones presupuestarias.

5.7. Desestimar al Oferente NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 4 por superar las previsiones presupuestarias.

5.8. Desestimar al Oferente PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. para el renglón N° 4 por superar las previsiones presupuestarias.

5.9. Desestimar el renglón N° 3 para todos los oferentes de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios al informar a la Comisión Evaluadora que la necesidad se encuentra suplida.

Que con fecha 24 de julio de 2018 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación, y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que con fecha 25 de julio de 2018, se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante

Dictamen N° IF-2018-37670011-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 06 de agosto de 2018.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la adjudicación de la Licitación Pública Nro 06/2018 “Adquisición de Resmas de Papel para la Imprenta del Anexo Trelles”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.023.292,00).

ARTICULO 2° - Adjudicase al oferente RIGOS S.A. CUIT 30-66320180-4, los renglones N° 1 y 2 por ser admisibles técnica y administrativamente, ser menor precio y precio conveniente y el renglón N° 4 por ser única oferta admisible tanto técnica, como administrativamente y precio conveniente. Importe total adjudicado PESOS TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.023.292,00).

ARTICULO 3° - Declárase admisible en el Orden de Mérito N° 2 al Oferente PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. para los renglones N° 1 y 2.

ARTICULO 4° - Declárase admisible en el Orden de Mérito N° 3 al Oferente NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 1.

ARTICULO 5° - Desestímase al Oferente LEDESMA S.A.A.I. C.U.I.T. 30-50125030-5 por presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un porcentaje inferior al establecido en el Artículo 78 – Clases de Garantías del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Desestímase al Oferente DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. CUIT 30-70982894-7 por no cumplir con lo establecido en el inciso 10 del artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por superar las previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 7° - Desestímase al Oferente NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 4 por superar las previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 8° - Desestímase al Oferente PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. para el renglón N° 4 por superar las previsiones presupuestarias.

ARTÍCULO 9° - Desestímase el renglón N° 3 para todos los oferentes de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios al informar a la Comisión Evaluadora que la necesidad se encuentra suplida.

ARTÍCULO 10° - Impútese el presente gasto a la cuenta 114230000100 – materiales y materia prima.

ARTICULO 11° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 12° - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales,

Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.